



Chía, 4 de octubre de 2022

Ciudadano  
**ANONIMO**  
anonimo@anonimo.notiene  
Ciudad

**Asunto: Respuesta Radicado Virtual P.Q.R.S.D numero: 20228888800713**

Cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto, me permito informarle que, de conformidad con lo previsto en los numerales 9 y 13 del artículo 72 del Decreto 40 de 2019, a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, le corresponde realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a Establecimientos educativos y al PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR. PAE.

Esta Dirección, en atención a su solicitud. *"Quiero poner la denuncia sobre la empresa de fundación bienestar colectivo, está ubicada cerca del terminal y del D1 pasando el restaurante el despacho, es una bodega de rejas negras con puerta gris, ya que he visto en varias ocasiones que en la bodega hay ratas y la gente han visto nidos de ratas, que afectan la salud de los niños, han habido niños enfermos por esta misma razón."*

Se ha realizado visitas de inspección, vigilancia y control según su solicitud a la bodega de almacenamiento de alimentos y bebidas ubicado en la dirección calle 5ª # 12 - 56, del operador FUNBIENCOL los días 3 y 4 de octubre, se han verificado las condiciones sanitarias y los factores de riesgo para la salud.

Durante las actividades de inspección. Se verifican las condiciones y el respectivo cumplimiento para el adecuado proceso de recepción, conservación, manejo, almacenamiento y distribución de alimentos, la verificación de las condiciones de calidad de los productos, en cuanto a verificación de fechas de vencimiento, condiciones de empaque, rotulación, registros sanitarios, dotación y EPP, condiciones higiénicas sanitarias del personal manipulador. Se verifican los procesos de limpieza y desinfección de las instalaciones, áreas, superficies, pisos, según los lineamientos establecidos en la Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás normatividad aplicable.

En consecuencia, la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Vigilancia y Control, copia respuesta a la Secretaria de Educación y queda atenta a continuar realizando visitas de seguimiento a fin de validar el cumplimiento de las observaciones dadas.

De esta manera, esperamos haber atendido satisfactoriamente a su solicitud. Así mismo agradecemos su información, la cual contribuye a vigilar la salud pública del municipio de Chía.

Atentamente,

**CARLOS JOSÉ PARRA NEIRA**  
Director de Vigilancia y Control Salud

Elaboró: Diana Paola Quecan- Profesional Universitario DVC  
Revisó: Jenny Marcela Vanegas Bossa - Profesional Universitario DVC

**GESTION DOCUMENTAL**

Original Destinatario

1° Copia: Secretaría de Educación – [sem.secretario@chia.gov.co](mailto:sem.secretario@chia.gov.co)

2° Copia: Dirección Vigilancia y Control. – [dir.vigilanciacontrolsalud@chia.gov.co](mailto:dir.vigilanciacontrolsalud@chia.gov.co)

3° Copia: Atención al ciudadano - [contactenos@chia.gov.co](mailto:contactenos@chia.gov.co)

